



DECRETO N° 0878/2026

Ceres, 15 de enero de 2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 1905/2026 de fecha 15 de enero de 2026, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la necesidad de simplificar los tramites respectivos, a los fines de suscribir con la Dirección Provincial de Vialidad, Convenios que tengan como objetivo la ejecución de trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

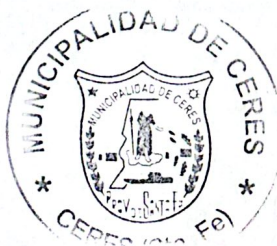
DECRETA

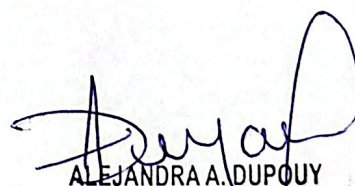
ARTICULO 1°: promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1905/2026 de fecha 15 de enero de 2026.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES